



CESAVE CHIAPAS
COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD
VEGETAL DE CHIAPAS

**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 007/2025
DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CHIAPAS**

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **27 de Enero de 2025** así como el Anexo IV, "Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera" de dicho ACUERDO, el **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chiapas**, emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 008 /2025**, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de **Coordinador de Proyecto**, de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	Coordinador de Proyecto Campaña de Protección Fitosanitaria (Moscas de la Fruta)
Número de vacantes	01
Percepción bruta mensual	\$24,000.00 (Veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.)
Adscripción	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chiapas
Ubicación o sede	Oficina Regional Tapachula (aunque dependiendo de las necesidades del Proyecto, podrá cambiar a Tuxtla).
Tipo de contrato y régimen	Determinado bajo el régimen de Sueldos y Salarios

Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

Funciones del puesto solicitado

- I. Elaborar en coordinación con la Gerencia y la Coordinación Administrativa el programa de trabajo;
- II. Dar seguimiento al cumplimiento de las metas físicas y financieras previstas en los Programas de Trabajo;
- III. Acatar y dar seguimiento a las disposiciones de carácter técnico y administrativo emitidas por el SENASICA;
- IV. Elaborar su calendario de supervisiones y comisiones, así como, integrar el del personal a su cargo;
- V. Realizar la supervisión del personal técnico a su cargo en gabinete y campo para asegurar la continuidad y uniformidad de la información generada conforme a los Programas de Trabajo, así como dar seguimiento a las observaciones detectadas a fin de garantizar la operatividad;
- VI. Realizar las actividades contempladas en los Programas de Trabajo en caso de ausencia o vacante de personal técnico de campo, entre otras que indiqué la Unidad Responsable;
- VII. Coordinar la operación de las acciones establecidas en los Programas de Trabajo y proponer a la Gerencia las acciones de mejora;
- VIII. Realizar la evaluación anual física y financiera de los proyectos que sean de su competencia coordinar, debiendo describir la situación actual, logros alcanzados y las perspectivas para el año siguiente;
- IX. Formular de manera conjunta la Coordinación Administrativa el informe de avance físico-financiero mensual y trimestral e informar a la Gerencia sobre el resultado de las acciones realizadas, en apego a los formatos establecidos para tal fin;



- X. Formular los informes técnicos de manera semanal y mensual, del cumplimiento de las actividades contempladas en los Programas de Trabajo, con información veraz;
- XI. Elaborar la requisición de materiales y servicios para mantener la operación de los Programas de Trabajo que deberá presentar a la Coordinación Administrativa. Asimismo, asegurarse que esta actividad se lleve a cabo de acuerdo con lo programado;
- XII. Asesorar a la Directiva de la Instancia Ejecutora conforme a la normativa vigente para la operación de las Instancias Ejecutoras y los Programas de Trabajo;
- XIII. Coordinar y realizar el levantamiento y la actualización del padrón de personas productoras beneficiadas por los Programas de Trabajo;
- XIV. Dar las facilidades para que se realice la evaluación del programa de trabajo;
- XV. Asegurar que la información técnica y financiera que se ingresa a los sistemas de información implementados por el SENASICA sea oportuna, veraz, congruente y de calidad;
- XVI. Asistir a las sesiones del CAS cuando se trate de bienes, materiales o servicios a utilizar en el programa de trabajo bajo su responsabilidad;
- XVII. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en la cual se deberá aprobar la evaluación correspondiente, asimismo, la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de las Instancias Ejecutoras, a más tardar dos semanas después de haber asistido a la capacitación, por lo que deberá levantar evidencia de dicha acción;
- XVIII. Obtener la autorización o reconocimiento según la materia que corresponda para el cumplimiento de sus funciones en los tiempos que establezca la Unidad Responsable;
- XIX. Elaborar la evaluación técnica que se aplicará a los/las auxiliares de campo en el proceso de selección;
- XX. Impartir las pláticas al personal técnico y productores(as) contemplados(as) en los Programas de Trabajo;
- XXI. Participar en las actividades de gestión relacionadas con la Sanidad e Inocuidad Agropecuaria, tales como reuniones regionales y directivas, entre otras;
- XXII. Asumir las responsabilidades de la Gerencia o coordinación administrativa ante la ausencia de estos, con lo que respecta al programa de trabajo a su cargo;
- XXIII. Informar a la Unidad Responsable correspondiente, cualquier irregularidad de las actividades derivada de la operación de los Programas de Trabajo;
- XXIV. Atender la problemática operativa que se presente en la operación de los Programas de Trabajo y las quejas relacionadas con la misma, hasta su resolución, de manera coordinada con la Gerencia, Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA y la Unidad Responsable correspondiente;
- XXV. Evaluar el desempeño anual de los(as) Profesionales de Proyecto, Profesionales de Campo y Auxiliares de Campo de las Instancias Ejecutoras;
- XXVI. En el caso de Sanidad Acuícola, verificar que los(las) Profesionales de Campo y Auxiliares de Campo, integren la información en tiempo y forma del Informe Técnico mensual, y
- XXVII. Asegurarse que al término de la relación laboral con el personal de la Instancia Ejecutora se realice el acta de entrega recepción de los bienes a su resguardo, y para el caso del personal a su cargo, la entrega de la información documental generada de manera física y electrónica.



CESAVE CHIAPAS
COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD
VEGETAL DE CHIAPAS

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 007/2025 DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CHIAPAS

Perfil del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:

Perfil del puesto solicitado

- **Escolaridad**

Nivel de estudio:	Profesional titulado (a) en nivel licenciatura del área de competencia.
Grado de avance:	Contar con Cédula Profesional.
Área de estudio:	Ingeniería en Agronomía con especialidad en Parasitología Agrícola, Ingeniería en Agronomía con especialidad en Fitotecnia, o bien, de otra profesión afín con experiencia en Fitosanidad

Experiencia laboral y otros

- Contar con experiencia demostrable documentalmente de 2 (dos) años en el área de competencia y gerencial, manejo de equipos de trabajo.
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.
- Saber conducir y contar con licencia de manejo vigente.
- Manejo básico de herramientas computacionales.

Bases de participación:

Requisitos de participación:

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
 - Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.
 - No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chiapas** establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.



Documentación requerida:

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente.
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Acta de nacimiento (actualizado)
- Comprobante de domicilio (actualizado)
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Registro Federal de Contribuyentes (Constancia Fiscal)
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

Documentación complementaria

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatos (as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre del candidato (a).
- Derechos de autor a nombre del candidato(a).



CESAVE CHIAPAS
COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD
VEGETAL DE CHIAPAS

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 007/2025 DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CHIAPAS

Registro de aspirantes:

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de **9:00 a 16:00** horas, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **11 julio de 2025**, con la documentación completa antes mencionada, en la oficina de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en Chiapas, ubicada en Carretera Tuxtla-Chicoasén Km. 0.350, Fraccionamiento Los Laguitos, C.P. 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; teléfono 961 12 50851.

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: anuar.garcia@senasica.gob.mx con copia a recepcion@cesavechiapas.org, la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) en Chiapas, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos(as) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

Aplicación de la evaluación técnica:

Se realizará el **18 de julio del 2025**, a las 10:00 horas, en las Oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en Chiapas, ubicada en Carretera Tuxtla-Chicoasén Km. 0.350, Fraccionamiento Los Laguitos, C.P. 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; teléfono 961 12 50851.

Aplicación de la entrevista:

Tendrá verificativo el día **28 de julio** del año en curso. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de la REFIAA del SENASICA en Chiapas, una persona representante de la mesa directiva/consejo directivo del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chiapas y una persona representante del Gobierno del Estado de Chiapas; y en su caso un representante de la Unidad Responsable, quien si lo determina podrá grabar la entrevista para fines de transparencia en el proceso.

Determinación de la persona aspirante ganadora:

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Unidad Responsable, deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:



CESAVE CHIAPAS
COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD
VEGETAL DE CHIAPAS

**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 007/2025
DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CHIAPAS**

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Coordinador de Proyecto	60	10	10	20	100
Notas: I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100. II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.					

El Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chiapas, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el **30 de julio** del presente año, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **01 de agosto del 2025**.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chiapas, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chiapas, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con AGRICULTURA.

Declaración del concurso desierto:

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

- No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
- Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,
- Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionada en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

Temario:

- Ley Federal de Sanidad Vegetal y Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal. <https://acortar.link/aaZqll>
- Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal. <https://acortar.link/sz7YBo>
- ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2025. <https://acortar.link/zlUcGcN>
- Anexo IV Lineamientos Técnicos Específicos Para La Operación De Los Componentes De Vigilancia Epidemiológica De Plagas Y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera. <https://acortar.link/zlUcGcN>
- NOM-023-FITO-1995, por la que se establece la Campaña Nacional Contra Moscas de la Fruta. <https://www.gob.mx/agricultura/documentos/norma-oficial-mexicana-nom-023-fito-1995>



CESAVE CHIAPAS
COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD
VEGETAL DE CHIAPAS

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 007/2025
DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CHIAPAS

- f. Estrategia operativa Moscas Nativas de la Fruta.
<https://www.gob.mx/senasica/documentos/estrategia-operativa-moscas-nativas-de-la-fruta>
- g. NOM-075-FITO-1997, por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias para la movilización de frutos hospederos de Moscas de la Fruta.
<https://www.gob.mx/senasica/documentos/nom-075-fito-1997>
- h. Manual Técnico para el Establecimiento, Certificación y Seguimiento de Huertos Temporalmente Libres de Moscas de la Fruta.
<https://www.gob.mx/senasica/documentos/huertos-temporalmente-libres-moscas-nativas-de-la-fruta>
- i. Manual Técnico para el Plan de emergencia en las Zonas Libres de Moscas de la Fruta del género Anastrepha.
<https://dtisartec.senasica.gob.mx:8080/biblioteca/libros/informes/MANUAL%20TECNICO%20SADER%20SENASICA%20DGSV.2017.3%20.PDF.pdf>
- j. Guía para el reconocimiento de frutos hospedantes de moscas de la fruta del género Anastrepha de importancia económica Rhagoletis pomonella.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/339130/Gu_a_para_el_reconocimiento_de_frutos_hospedantes.pdf
- k. Guía de identificación de Moscas de la Fruta.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/339484/GU_A_DE_IDENTIFICACION_DE_MOSCAS_DE_LA_FRUTA.pdf#:~:text=Presentar%20las%20caracter%C3%ADsticas%20morfol%C3%B3gicas%20%28adultos%20y%20larvas%29%20m%C3%A1s,obliqua%2C%20A.%20striata%2C%20A.%20serpentina%20y%20Rhagoletis%20pomonella.

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico 961 12 50881 de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en Chiapas, o a los números 961 61 29098 ó 961 61 29464 del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chiapas, así mismo, podrá acudir la oficina de dicha Representación, ubicada en Carretera Tuxtla-Chicoasén Km. 0.350, Fraccionamiento Los Laguitos, C.P. 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, o del referido Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chiapas, sita en Periférico Sur Poniente No. 2185, Colonia Penipak, C.P. 29064, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 01 julio de 2025.

ATENTAMENTE

“Por un Campo Sano, Inocuo, Próspero y Sustentable”

C. Gricel Ruiz Gordillo
Presidente